



Resolución Administrativa

Nº 004 - 2012-ANA-ALA-AH
Huánuco, 09 de enero del 2012

VISTO:

El documento con registro de ingreso Nº 805-U-2011-ALA-AH, de fecha 19 de diciembre de 2011, presentado por el señor Juan Alvarado Hidalgo - Presidente del Comité de Usuarios de agua superficial del canal Cutimarca Huancahuasi, identificado con DNI Nº 22640395, el cual solicita reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Superficial con su respectiva Junta Directiva, perteneciente al distrito de Ambo, provincia de Ambo y región Huánuco, integrante de la comisión de usuarios Microcuenca Valle Ambo Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios, son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, en concordancia con los artículos 30º y 31º de la acotada ley, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 29º, 37º y 201º de la Ley Nº 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General";

Que, evaluados los documentos obrantes en el expediente administrativo, los cuales se adecuan a la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y previo nombramiento de su Junta Directiva, que tuvo lugar el 31 de julio del 2011, se concluye en que la solicitud del recurrente es procedente para el reconocimiento del comité de usuarios del canal Cutimarca Huancahuasi, perteneciente al caserío de Huancahuasi, distrito y provincia de Ambo y región Huánuco, integrante de la comisión de usuarios Microcuenca Valle Ambo Huánuco;

En uso de las facultades conferidas al Administrador Local de Agua dispuesta en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", Decreto Supremo Nº 006-2010-AG y estando al amparo de la Resolución Jefatural Nº 648-2010-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al comité de usuarios de agua superficial del canal Cutimarca Huancahuasi, integrante de la Comisión de Usuarios Microcuenca Valle Ambo Huánuco, integrante de la Junta de Usuarios Alto Huallaga, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer a la Junta Directiva del comité de usuarios del canal de agua superficial Cutimarca Huanchahuasi, la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Juan Alvarado Hidalgo	22640395
Vicepresidente	Dany López Alvarado	22640507
Secretario	Orlando Chávez Japa	22666379
Tesorero	Pedro Cabrera Alvarado	22674590
1 ^{er} Vigilante	Dora Enma Espinoza López	43225388
2 ^{do} Vigilante	Arturo Veramendi Vega	22673319

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el período de vigencia de la Junta Directiva será desde la fecha de la presente Resolución Administrativa, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a la Junta de Usuarios Alto Huallaga, a la Comisión de Usuarios Microcuenca Valle Ambo Huánuco, y al comité de usuarios del canal de agua superficial Cutimarca Huanchahuasi, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA
J. Quiroz
Ing. Juan Antonio Quiroz Quintana
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP: 21915